

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

| | | |
|----------|---|----|
| PARTIDA | : | 11 |
| CAPÍTULO | : | 23 |
| PROGRAMA | : | 01 |

| Sub-Título | Ítem Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|------------|------------|--|----------------|--------------------------------|
| 08 | | INGRESOS | | 12.377.211 |
| | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | 9.728 |
| | 01 | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | | 9.629 |
| | 99 | Otros | | 99 |
| 09 | | APORTE FISCAL | | 12.367.473 |
| | 01 | Libre | | 12.367.473 |
| 15 | | SALDO INICIAL DE CAJA | | 10 |
| | | GASTOS | | 12.377.211 |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 03, 04, 05, 06 | 9.653.678 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 07, 08 | 1.796.625 |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 611.078 |
| | 01 | Al Sector Privado | | 317.533 |
| | 005 | Bienestar Social | | 317.533 |
| | 03 | A Otras Entidades Públicas | | 293.545 |
| | 037 | Defensa Civil | 09 | 293.545 |
| 29 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 315.820 |
| | 07 | Programas Informáticos | | 315.820 |
| 34 | | SERVICIO DE LA DEUDA | | 10 |
| | 07 | Deuda Flotante | | 10 |

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
 La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 319
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año 10.225
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 20.450
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 10.225
 - En el Exterior, en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 48
 - N° de Personas 1.030.002
 - Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

| | | |
|-----------------|----------|-----------|
| PARTIDA | : | 11 |
| CAPÍTULO | : | 23 |
| PROGRAMA | : | 01 |

- N° de personas 11
 - Miles de \$ 336.926
 - 04 Incluye \$ 542.574 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2021 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2017, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.
 - 05 Incluye \$ 77.523 miles para la contratación de tres funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.021.
 - 06 Incluye \$ 43.085 miles para la contratación de dos funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.027, en el período 2019 - 2021.
 - 07 Incluye:
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 66.582
 - b) \$ 178.560 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - 08 Incluye \$ 9.353 miles para los gastos de funcionamiento asociados a la aplicación del artículo 48 del Decreto N° 2.226, 1944, del Ministerio de Justicia.
 - 09 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta:
 - Gastos en Personal:
 - N° cupos 24
 - Miles de \$ 194.173
 - Bienes y Servicios de Consumo:
 - Miles de \$ 70.018
- De estos recursos se deberá rendir cuenta en forma detallada, semestralmente, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, respecto al cumplimiento de los objetivos y tareas planificadas para el año, considerando una desagregación por ítems presupuestarios que permita la demostración sobre el contenido fundamental de dicho gasto.